



## Bases de postulación

### 1. ANTECEDENTES

INACAP y La Municipalidad de Vitacura a través de la Organización Comunitaria y Funcional Vita Emprende (en adelante Vitaemprende), organización sin fines de lucro, que depende de la Municipalidad de Vitacura, encargada de velar por los intereses y buen funcionamiento de los emprendedores de la comuna. En este contexto Vitaemprende junto con INACAP a través de su Incubadora de Negocios abre el programa de formación “Idea 0 , El Camino al Emprendimiento”. Vitaemprende, para todos sus efectos, será el encargado de coordinar, ejecutar y administrar el programa mencionado anteriormente.

### 2. OBJETIVO

Buscar potenciales emprendedores de Vitacura, conecten con problemas para generar soluciones a través de la generación de ideas de emprendimiento y se vinculen entre ellos generado una red inspiradora de emprendedores.

¿Qué es el Idea 0?

Programa de 7 sesiones presenciales con una duración máxima de entre 2:30 y 3:00 horas, que entrega los conocimientos básicos del emprendimiento e innovación para la generación de ideas usando como base la metodología Design Thinking.

¿A quién está Dirigido?

Programa dirigido a un máximo de 30 vecinos residentes de la comuna de Vitacura que cuente, al momento de la postulación, con su tarjeta "Mi Vita" vigente.

### 3. EL PROGRAMA

La estructura del programa está compuesto por 6 sesiones presenciales en la cual cada sesión consta de un máximo de 3 horas lectivas más 1 sesión final denominada "demoday", en la cual cada participante expondrá su proyecto frente a un jurado especializado.

El lugar de realización del programa corresponde a Vita Vecino, ubicado en San Felix N°1318 Vitacura. . El horario de realización de las sesiones corresponde de 9:30 a 13:00 horas los días 15, 17, 21, 24 y 28 de Octubre, 5 y 7 de Noviembre del presente año.

Se tendrá como requisito excluyente una asistencia mínima a 5 de las 7 sesiones del taller lectivo. Por consiguiente, en caso de no respetar lo anterior, el participante quedará excluido del programa desde la notificación emitida por Vitaemprende, a través de correo electrónico.

A continuación, se presentan el temario básico de cada sesión.

**15 Octubre del 2019 , Sesión1:** Haciendo Redes Objetivo: Reconocer la importancia de empatizar con el entorno, para el óptimo entendimiento de problemáticas y realidades, antes de la elaboración de una solución.

Temáticas -Qué es emprender -  
Las pasiones y talentos -La  
importancia de empatizar -  
Problemas locales -Confección  
de una

**17 de Octubre de 2019 Sesión 2:** No te enamores de la solución, enamórate del problema  
Objetivo: Desarrollar herramientas para entender al cliente, desde sus emociones, e idear soluciones que apunten a satisfacer necesidades concretas.

Temáticas Mapa de Empatía -6 pasos  
para definir un problema -Idear  
solución

**21 de Octubre de 2019 Sesión 3:** En la búsqueda de soluciones escalables Objetivo: Identificar qué es un modelo de negocio y reconocer los elementos que hacen que un modelo de negocio tradicional se convierta en uno escalable.

Temáticas -Mapa Mental -Evaluar y seleccionar la solución -Aplicación de elementos innovadores en el modelo de negocio de sus soluciones.

**24 de Octubre de 2019 Sesión 4:** El Producto Mínimo Viable Objetivo: Reconocer cómo crear un PMV, a partir de la experiencia del cliente, para luego testearlo con los usuarios.

Temáticas -Modelo Construir –Medir -  
Aprender

-Elaboración prototipo de bajo costo -  
Aplicación de nuevos aprendizajes

**28 de Octubre 2019 Sesión 5:** Estrategia de precios Objetivo: Identificar y clasificar los tipos de costos que mediante ejercicios simples de costeo.

Temáticas -Tipos de costos -  
Clasificación de los costos -  
Ejercicios de costeo -Estado de  
resultados

**5 de noviembre de 2019 Sesión 6:** La ruta del financiamiento Objetivo: Reconocer las fuentes de financiamiento que entrega el Gobierno de Chile, para luego preparar su postulación y defender sus ideas con un pitch efectivo.

Temáticas -Fuentesde financiamiento -  
Desarrollo de una postulación de proyecto -  
Fortalezas y debilidades de un Pitch -  
Preparación del pitch

**7 noviembre de 2019 Cierre**  
“Demoday”

Una vez finalizada las 7 sesiones, los participantes deberán realizar una presentación de no más de 3 minutos de duración frente a un jurado especializado seleccionado por la organización, con el objetivo de mostrar los resultados del trabajo realizado durante las 7 sesiones. De esta actividad sólo 3

participantes/equipo recibirán una premiación detallado más adelante.

Cabe señalar, que esta actividad es obligatoria.

#### **4. PARTICIPANTES**

Podrán participar postular todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que, siendo vecinos de la comuna de Vitacura, cuenten con la tarjeta Mi Vita vigente y sean miembros de Vitaemprende, tengan una idea de negocio o están iniciando un emprendimiento.

#### **5. PREMIOS DEL PROGRAMA**

El programa contempla premios para los 3 ganadores de la presentación del “Demoday” los cuales serán seleccionados por un jurado especializado seleccionado por la organización. El premio consistirá en un voucher de mentoría para cada ganador.

La mentoría consta de 5 sesiones como máximo, con una duración de no más de una hora cada una. La mentoría deberá ser realizada en un plazo máximo de 4 meses. Los voucher de mentoría deberán ser cobrados por los emprendedores en no más de 2 semanas, de lo contrario se dará por entendido que el equipo no está interesado en ejecutar el premio y se eliminará el beneficio presentado.

#### **6. PERIODO DE POSTULACIÓN**

El proceso de postulación estará abierto a partir del día Lunes 30 de septiembre del 2019 hasta jueves 3 de octubre del 2019 a las 23:59 horas.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Para participar del programa deben completar el formulario de postulación, mediante el cual se evaluarán los siguientes parámetros. Nivel técnico en materia de formulación y gestión de proyectos  
Motivación para formar parte del programa Describe tu idea de negocios. (En el caso de tenerla)  
Características que te definen como emprendedor.

#### **RESULTADOS**

Los participantes serán informados sobre la decisión del comité evaluador, siendo notificados mediante correo electrónico 3 días hábiles finalizado el proceso de postulación indicando si han sido o no aceptados en el Programa Idea 0.

## **7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Los participantes se hacen responsables de la originalidad de los productos y/o servicios relativos a su idea de negocio y/o proyecto, liberándose a INACAP de cualquier responsabilidad a este respecto, declarando tener la propiedad intelectual o industrial de su idea de negocio y/o proyecto, así como sus resultados. En consideración a lo anterior, los participantes se obligan a mantener indemne a INACAP y, por tanto, a defenderla judicial y/o extrajudicialmente y a indemnizar por cualquier pérdida, perjuicio, reclamos, acciones, demandas, juicios, embargos, medidas precautorias, derechos legales de retención, sentencias, multas, sanciones, indemnizaciones, costos y gastos, incluyendo honorarios, costas, gastos legales, multas, penas y sanciones que afectarán directamente a INACAP, causados o derivados por la no observancia de lo dispuesto en el presente apartado. INACAP no tendrá, ni adquirirá participación patrimonial en la idea de negocio y/o proyecto, así como de las personas jurídicas que desarrollen dichas ideas, ni en sus socias o accionistas, ni celebrará contratos de opción de compra de acciones o derechos u otros que impliquen la toma de propiedad sobre el respectivo proyecto.

## **8. RESERVA RESPECTO DE TERCEROS**

Los participantes del Programa “Idea 0” estarán obligados a guardar estricta reserva respecto de terceros, de los métodos y conocimientos transferidos por INACAP en el marco del Programa. Los participantes no podrán publicar, divulgar, vender, ceder, traspasar, distribuir o comercializar, sea por medios escritos, radiofónicos, audiovisuales, ópticos, magnéticos, on-line, o cualquiera otros, la información que obtenga del trabajo desarrollado con INACAP y sin el consentimiento expreso de esta última. Los participantes serán civil y penalmente responsables por los perjuicios que se pudieren derivar con motivo de la divulgación de la información. Los participantes se obligan y se hacen responsables personalmente de que sus filiales o coligadas, o cualquiera que tenga relación con las mismas, asuma como suya esta obligación y las demás establecidas en estas bases. La obligación y responsabilidad referidas precedentemente se entenderán y regirán en los mismos términos para INACAP, quien se obliga al resguardo estricto de la información confidencial y clave para el desarrollo de la idea de negocio y/o proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, toda información obtenida en el proceso de asesoría podrá ser publicada en el futuro, sea conjuntamente o en forma individual por cada una de las partes, teniendo siempre presente las limitaciones que se consultan en estas bases. En cualquier caso, las publicaciones que se efectúen deberán siempre indicar la individualización de los participantes y de la Incubadora INACAP. Estas obligaciones se extenderán vigentes durante todo el periodo de postulación, así como durante el desarrollo del Programa.

Por otro lado, se deja constancia que los participantes son totalmente independientes de INACAP, tanto desde el aspecto jurídico como del contable, laboral y tributario y, por tanto, en forma alguna se puede entender a éstos como una agencia o filial de ésta, ni que opera en modo alguno por su cuenta o encargo. Asimismo, se deja constancia que las obligaciones impuestas en este apartado,

no se entenderá vulnerado con ocasión de la entrega de información que los participantes o INACAP puedan realizar ante Vitaemprende, en el marco de ejecución del Programa Idea 0.

Por último, se deja constancia que Vitaemprende podrá difundir, libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, de toda aquella información pública acerca del proyecto que recibiera a través de los informes emitidos en el marco de la ejecución del mencionado proyecto.

## 9. CONFIDENCIALIDAD

Los participantes declaran que, en pleno conocimiento de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada, autorizan irrevocablemente que sus datos sean almacenados y comunicados en el marco de su participación en el Programa “idea 0”, así como para efectos de la difusión de sus resultados. Los participantes reconocen que, con ocasión de su postulación, INACAP, sus trabajadores y los participantes del Programa, pueden tener acceso a información confidencial y privada de éstos, así como de su idea de negocio y/o proyecto. En razón de lo anterior, INACAP se obliga a tratar con el cuidado y discreción con que se administra la información confidencial, todos los antecedentes comerciales, personales, técnicos, informáticos, financieros, económicos, legales, bases de datos y cualquier otra proporcionada a INACAP.

## 10. OBSERVANCIA A LAS BASES

Los postulantes al Programa “Idea 0” declaran conocer y aceptar el contenido de las presentes bases, aceptándolas en su totalidad y sin reclamaciones, reservas ni excepciones de ninguna especie. INACAP se reserva el derecho de aclarar el verdadero sentido y alcance de éstas y, por tanto, de resolver todo tipo de controversia que se suscite con motivo u ocasión de su interpretación. El incumplimiento de los términos establecidos en las presentes bases dará derecho a INACAP para excluir la postulación y/o suspender a los participantes del Programa “Idea 0”, cualquiera sea la fase en la que éste se encuentre.

**11. MODELO DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO** En consideración al Modelo de Ética y Cumplimiento de INACAP, los participantes se obligan: (i) a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales vigentes que resulten aplicables; (ii) a no cometer actos que puedan ser constitutivos de delitos, y en especial a no cometer los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero, receptación y los demás que en el futuro se incorporen a la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y a cumplir debidamente con su deber de dirección y supervigilancia, adoptando e implementando un modelo de prevención de delitos de acuerdo a lo establecido en dicha ley o, al menos, los controles suficientes y eficaces para prevenir, evitar y detectar la comisión de los referidos delitos por parte de sus trabajadores, dependientes, contratistas y sus subcontratistas o cualquier otro colaborador; y (iii) a informar a INACAP, tan pronto como llegue a su conocimiento, la ocurrencia de hechos que pudieren constituir uno de los delitos a que se refiere este apartado o de cualquier hecho que pudiere conllevar la responsabilidad penal de INACAP o afectar su imagen.